

Ratificadas las cuotas de los autónomos: pagarán entre 200 y 590 euros mensuales

< Viene de pág. anterior

ma, al 1,25% para el tramo entre un 10% y 50% más que la base máxima, y al 1,46% para el tramo por encima de más de un 50% de la base máxima.

Cabe recordar que el bloqueo de la actualización de cotizaciones, por segundo año consecutivo, había puesto en guardia a gestorías y áreas de recursos humanos que están a pocos días confeccionar las nóminas de febrero y no contaban con los criterios de 2026 ya fijados. Un *impasse* que los expertos aseguraban que podría incluso generar cargas administrativas ante las posibles duplicidades de trabajo. “Así se tenía que haber hecho desde un principio, sin mezclar los temas de Seguridad Social con otros aspectos y se hubiera evitado lo de la semana pasada”, critica el presidente de ATA y vicepresidente de CEOE, Lorenzo Amor. Afirma, además, que “seguramente este decreto con revalorización de pensiones y los temas de la materia de Seguridad Social tendrá un gran consenso parlamentario” y recuerda que la prórroga de cuotas “es lo que habíamos solicitado y así será”.

Cuotas de autónomos

Igualmente, entre las medidas incluidas en el decreto desgajado con las medidas de Seguridad Social se encuentra la prórroga de las cuotas de los trabajadores autónomos, de modo que los 3,5 millones de trabajadores por cuenta propia tendrán que abonar entre 200 y 590 euros mensuales. Aunque sí verán incrementadas sus cotizaciones por la vía del recargo para pagar las pensiones, el mecanismo de equidad, que sube una décima hasta el mencionado 0,9% y que se aplica indistintamente del nivel de ingresos tanto a los autónomos como a los asalariados. De hecho, a diferencia de los asalariados los trabajadores por cuenta propia deben pagar la cuota en su totalidad al no contar con un empleador –en el caso de los asalariados el 0,75% corresponde a la empresa y el 0,15% al trabajador–.

“Trabajamos discretamente para llegar al sistema puro de cotización por ingresos reales en 2032. Para garantizar la seguridad jurídica se han prorrogado las tablas de cotización”, aclara sobre este extremo el secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez.

Los caseros con hasta dos viviendas, exonerados del veto a desahuciar

RELANZADO, CON MATICES, EL ESCUDO SOCIAL/ El Gobierno protege al pequeño propietario en la prórroga de la prohibición de los desahucios para atar el apoyo de PNV y Junts, a riesgo de perder el de Podemos.

Juande Portillo. Madrid

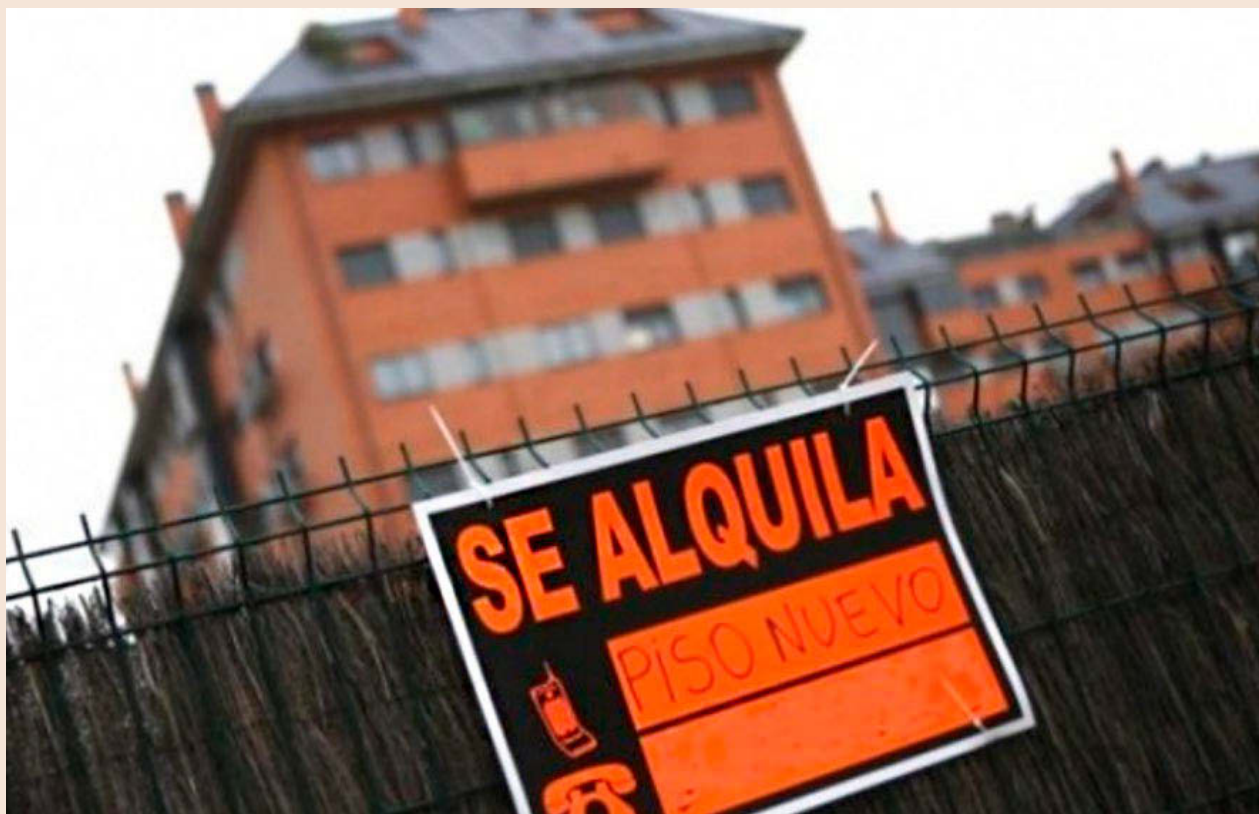
El Gobierno optó, finalmente, por trocear su malogrado decreto omnibus, tumbado la pasada semana por el Parlamento, para asegurar la aprobación de la revalorización de las pensiones y tratar de mantener vivo el grueso del escudo social que había diseñado, aunque de forma separada y matizada para contentar a sus socios.

A tal fin, el Consejo de Ministros aprobó ayer, de forma separada al alza de las pensiones, un real decreto-ley de relanzamiento del llamado escudo social que conlleva la prórroga de la prohibición de desahucios sobre familias vulnerables sin alternativa habitacional. La medida, que viene rigiendo desde la pandemia y según Sumar ha evitado dejar sin hogar a unas 60.000 familias, se modula, sin embargo, para tratar de asegurar el apoyo de PNV –con el que el Gobierno pactó los términos ayer mismo– y Junts, que tumbó el omnibus junto a PP, Vox y UPN.

Así, detalló la ministra portavoz y de Seguridad Social, Elma Saiz, aunque el Gobierno no vuelve a prorrogar el veto a los desahucios hasta el 31 de diciembre de 2026, se introducen nuevas condiciones. Mientras que los desalojos no se ejecutarán cuando el inquilino goce de contrato previo el de propietarios tenga tres o más viviendas, la prohibición de desahuciar no operará sobre caseros con una o dos viviendas en propiedad (tanto si reside en una y alquila la otra, como si arrienda las dos y vive de alquiler). Tampoco afectará a caseros en situación de vulnerabilidad. En estos casos, corresponderá a los servicios sociales “la búsqueda de una alternativa habitacional de emergencia”.

Más allá, el decreto vuelve a incluir la extensión del bono social energético, así como la garantía de suministro de agua, gas natural o energía eléctrica durante el año 2026. También se recuperan por esta vía los beneficios y exenciones fiscales para vecinos, profesionales y empresas afectados por la dana de Valencia de octubre de 2024 y los incendios del pasado verano.

Del mismo modo, el nuevo decreto permite al Gobierno



El permiso para desahuciar es para propietarios que posean hasta dos viviendas, residan en una de ellas y alquilen la otra o arrienden las dos.

Eximidos, de nuevo, los parados de declarar el IRPF

La negativa del Congreso de los Diputados a convalidar el real decreto-ley omnibus que el Gobierno utilizó de cajón de sastre para incluir todas las medidas que tenía pendiente aprobar antes de final de 2025 tuvo consecuencias que van mucho más allá de dejar en suspenso la revalorización de las pensiones o la prórroga de la suspensión de los desahucios. Una de las medidas de última hora

que el Ejecutivo aprobó y vio luego tumbada fue su propia marcha atrás en la exigencia de que todos los perceptores de la prestación de desempleo tengan que presentar declaración de IRPF, so pena de perder el dinero percibido. La medida fue impulsada por el Ministerio de Trabajo en un real decreto-ley de 2024 para aumentar la fiscalización de los perceptores de rentas

públicas pero tras su polémica aprobación, desvelada por EXPANSIÓN, acabó siendo retrasada durante un año completo y, finalmente, desmantelada en el decreto omnibus anulado, lo que había vuelto a dejar en vigor la exigencia. De no corregirse la situación, todos aquellos que cobrasen el paro en 2025 se verían obligados a presentar la declaración del IRPF en la Campaña de la

Renta que arrancará el próximo mes de abril. Una medida que podría perjudicar a determinados colectivos y que el Gobierno volvió a retirar ayer por la vía del real decreto-ley, según confirman a este diario desde el Ministerio de Trabajo. La retirada definitiva de la obligación, en todo caso, vuelve a requerir de la convalidación de la norma por parte del Parlamento en el plazo de un mes.

recuperar la actualización de las entregas a cuenta y entidades locales para 2026, que se articularán como suplementos de crédito por valor de más de 3.000 millones de euros en el caso de las autonomías, y por 3.800 millones, para las entidades locales. Asimismo se renueva el régimen de tributación de módulos para los autónomos. Finalmente, se prorroga el salario mínimo (SMI) de 2025 a la espera de aprobar el alza de 2026 en unas semanas.

En el plazo máximo de un mes, el Gobierno afrontará dos votaciones independientes a la hora de convalidar los

decretos aprobados por el Consejo de Ministros de ayer, al haber separado el alza de pensiones del escudo social. Aunque el gesto con los pequeños propietarios parece haberle granjeado al Gobierno el favor de PNV, y aspira a contentar a Junts, está por ver que no le cueste votos a su izquierda del Hemisiciclo.

Así, la líder de Unidas Podemos, Ione Belarra, tachó de “pacto criminal” el acuerdo entre Gobierno y PNV para exonerar de la prohibición de desahuciar a los pequeños propietarios. “Asco absoluto”, agregó, en redes sociales.

Después de todo, Desde el Gobierno calculan que la cesión al PNV dejará sin la protección contra los desahucios a 10.000 de las 60.000 familias que habían visto suspendido su desalojo por impago del alquiler, manteniéndose la protección sobre otras 50.000.

Para Sumar, según detalló el portavoz del partido y ministro de Cultura, Ernest Urtegasun, ha sido una victoria haber logrado mantener la extensión del veto a los desahucios en el mismo decreto que el resto de medidas del escudo social, pese a las presiones recibidas en con-

tra que, asumió, hubieran complicado aún más su aprobación.

“Este Gobierno va a trabajar, como ha hecho siempre”, antes, durante y después del anuncio de las medidas, “para buscar los consensos necesarios para que vean la luz”, comprometió, por su parte, la portavoz del Ejecutivo en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros. El Ejecutivo cuenta ahora con apenas cuatro semanas para garantizarse el aval parlamentario a la convalidación de ambos decretos, o se verá condenado a volver a trocear el decreto del escudo social.